

# **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**Emitidos el: 24 de octubre de 2016**

**Para**

## **Adquisición de capacidades de procesamiento de la plataforma de servidores IBM Power**

**LPI N° 004-2016-SUNAT/BID**

**Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE  
“Proyectos para la Consolidación de la Gestión  
Tributaria y Aduanera”**

**Contratante: Superintendencia Nacional de Aduanas y  
de Administración Tributaria (SUNAT)**

# **Resumen**

## **Documento Estándar de Licitación (DEL) para la Adquisición de Bienes**

### **PARTE 1 –PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

#### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

#### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

#### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el Contrato.

#### **Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los Formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que deberán presentarse con la oferta.

#### **Sección V. Países Elegibles**

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

#### **Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas**

### **PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

#### **Sección VII. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega**

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

## **PARTE 3 – CONTRATO**

### **Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)**

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección no deberá ser modificado.

### **Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

### **Sección X: Formularios de Contrato**

Esta sección incluye el formulario del Convenio de Contrato, el cual, una vez completado, deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

### **Anexo: Llamado a Licitación**

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta un formulario de “Llamado a Licitación”.

## Tabla de Contenido

Adquisición de capacidades de procesamiento de la plataforma de servidores IBM Power .....	1
<b>PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....</b>	<b>8</b>
<b>A.    GENERAL.....</b>	<b>8</b>
1. <b>Alcance de la Licitación .....</b>	<b>8</b>
2. <b>Fuente de Fondos .....</b>	<b>8</b>
3. <b>Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas .....</b>	<b>8</b>
4. <b>Oferentes Elegibles .....</b>	<b>8</b>
5. <b>Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....</b>	<b>9</b>
<b>B.    CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....</b>	<b>10</b>
6. <b>Secciones de los Documentos de Licitación .....</b>	<b>10</b>
7. <b>Aclaración de los Documentos de Licitación.....</b>	<b>10</b>
8. <b>Enmienda a los Documentos de Licitación.....</b>	<b>11</b>
<b>C.    PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>11</b>
9. <b>Costo de la Oferta .....</b>	<b>11</b>
10. <b>Idioma de la Oferta.....</b>	<b>11</b>
11. <b>Documentos que Componen la Oferta .....</b>	<b>11</b>
12. <b>Formulario de Oferta y Lista de Precios .....</b>	<b>12</b>
13. <b>Ofertas Alternativas.....</b>	<b>12</b>
14. <b>Precios de la Oferta y Lista de Precios .....</b>	<b>12</b>
15. <b>Moneda de la Oferta .....</b>	<b>14</b>
16. <b>Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente.....</b>	<b>14</b>
17. <b>Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....</b>	<b>14</b>
18. <b>Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	<b>14</b>
19. <b>Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente .....</b>	<b>15</b>
20. <b>Periodo de Validez de las Ofertas.....</b>	<b>15</b>
21. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</b>	<b>15</b>
22. <b>Formato y Firma de la Oferta .....</b>	<b>17</b>
<b>D.    PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>17</b>
23. <b>Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....</b>	<b>17</b>
24. <b>Plazo para Presentar las Ofertas .....</b>	<b>18</b>
25. <b>Ofertas Tardías .....</b>	<b>18</b>
26. <b>Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....</b>	<b>18</b>

27.	<b>Apertura de las Ofertas</b> .....	18
<b>E.</b>	<b>Evaluación y Comparación de Ofertas</b> .....	19
28.	<b>Confidencialidad</b> .....	19
29.	<b>Aclaración de las Ofertas</b> .....	20
30.	<b>Cumplimiento de las Ofertas</b> .....	20
31.	<b>Diferencias, Errores y Omisiones</b> .....	20
32.	<b>Examen Preliminar de las Ofertas</b> .....	21
33.	<b>Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b> .....	21
34.	<b>Conversión a una Sola Moneda</b> .....	21
35.	<b>Preferencia Nacional</b> .....	21
36.	<b>Evaluación de las Ofertas</b> .....	21
37.	<b>Comparación de las Ofertas</b> .....	22
38.	<b>Poscalificación del Oferente</b> .....	23
39.	<b>Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas</b> .....	23
<b>F.</b>	<b>Adjudicación del Contrato</b> .....	23
40.	<b>Criterios de Adjudicación</b> .....	23
41.	<b>Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación</b> .....	23
42.	<b>Notificación de Adjudicación del Contrato</b> .....	23
43.	<b>Firma del Contrato</b> .....	24
44.	<b>Garantía de Cumplimiento del Contrato</b> .....	24
	Sección II. Datos de la Licitación.....	26
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....	35
<b>1.</b>	<b>Contratos</b> .....	35
	<b>Requisitos para Calificación Posterior</b> .....	35
	<b>FORMULARIO 01: Información del Oferente</b> .....	38
	<b>FORMULARIO 02: Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio</b> .....	39
	<b>FORMULARIO 03: Presentación de Oferta</b> .....	40
	<b>FORMULARIO 04: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado</b> .....	42
	<b>FORMULARIO 05: Promesa Formal de Consorcio</b> .....	43
	<b>FORMULARIO 06: Declaración Jurada de Representación</b> .....	44
	<b>FORMULARIO 07: Autorización del Fabricante</b> .....	45

<b>FORMULARIO 08: Declaración Jurada de brindar el Servicio de Soporte de Buen Funcionamiento</b> .....	46
<b>FORMULARIO 09: Listas de Precios</b> .....	47
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados</b> .....	47
<b>Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados</b> .....	48
<b>Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador</b> .....	49
<b>Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos</b> .....	50
<b>FORMULARIO 10: Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> .....	51
<b>FORMULARIO 11: Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> .....	53
<b>FORMULARIO 12: Declaración de Mantenimiento de la Oferta</b> .....	54
<b>SECCION V. PAISES ELEGIBLES</b> .....	55
<b>SECCION VI. PRÁCTICAS PROHIBIDAS</b> .....	57
<b>PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS</b> .....	<b>61</b>
<b>SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS</b> .....	61
<b>1. Lista de Bienes y Plan de Entrega</b> .....	62
<b>2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento</b> .....	63
<b>3. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> .....	64
<b>4. SERVICIOS CONEXOS</b> .....	69
<b>5. REQUERIMIENTO DEL PERSONAL</b> .....	76
<b>6. INSPECCIONES Y PRUEBAS</b> .....	77
<b>PARTE III CONTRATO</b> .....	<b>79</b>
<b>SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO</b> .....	79
<b>1. Definiciones</b> .....	79
<b>2. Documentos del Contrato</b> .....	80
<b>3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas</b> .....	80
<b>4. Interpretación</b> .....	80
<b>5. Idioma</b> .....	80
<b>6. Asociación en Participación o Consorcio</b> .....	81
<b>7. Elegibilidad</b> .....	81
<b>8. Notificaciones</b> .....	82
<b>9. Ley Aplicable</b> .....	82
<b>10. Solución de Controversias</b> .....	82
<b>11. Inspecciones y Auditorias</b> .....	82
<b>12. Alcance de los Suministros</b> .....	83

13.	<b>Entrega y Documentos</b> .....	83
14.	<b>Responsabilidades del Proveedor</b> .....	83
15.	<b>Precio del Contrato</b> .....	83
16.	<b>Condiciones de Pago</b> .....	83
17.	<b>Impuestos y Derechos</b> .....	84
18.	<b>Garantía de Cumplimiento</b> .....	84
19.	<b>Derechos de Autor</b> .....	84
20.	<b>Confidencialidad de la Información</b> .....	84
21.	<b>Subcontratación</b> .....	85
22.	<b>Especificaciones y Normas</b> .....	85
23.	<b>Embalaje y Documentos</b> .....	86
24.	<b>Seguros</b> .....	86
25.	<b>Transporte</b> .....	86
26.	<b>Inspecciones y Pruebas</b> .....	86
27.	<b>Liquidación por Daños y Perjuicios</b> .....	87
28.	<b>Garantía de los Bienes</b> .....	87
29.	<b>Indemnización por Derechos de Patente</b> .....	88
30.	<b>Limitación de Responsabilidad</b> .....	89
31.	<b>Cambio en las Leyes y Regulaciones</b> .....	89
32.	<b>Fuerza Mayor</b> .....	90
33.	<b>Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</b> .....	90
34.	<b>Prórroga de los Plazos</b> .....	90
35.	<b>Terminación</b> .....	91
36.	<b>Cesión</b> .....	92
37.	<b>Restricción a la Exportación</b> .....	92
	<b>Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato</b> .....	93
	<b>Apéndice 1: Prácticas Prohibidas</b> .....	104
	<b>Sección X. Formularios de Contrato</b> .....	108
	<b>Carta de Aceptación</b> .....	108
	<b>Convenio</b> .....	109
	<b>Garantía de Cumplimiento</b> .....	111
	<b>Garantía de Anticipo</b> .....	113
	<b>Llamado a Licitación</b> .....	115

# PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

## SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### A. GENERAL

#### 1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
  - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
  - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
  - (c) “día” significa día calendario.

#### 2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

#### 3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

#### 4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
  - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
  - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

## **5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

## B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación  
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)  
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)  
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación  
Sección IV. Formularios de la Oferta  
Sección V. Países Elegibles  
Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

PARTE 2 Lista de Requisitos  
Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega

PARTE 3 Contrato  
Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)  
Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)  
Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### 7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

## 8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

## C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

### 9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

### 10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

### 11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
  - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

## 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

## 13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

## 14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
  - (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
    - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
    - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
  - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
- (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;

(c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

*[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]*

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
  - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
  - (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
  - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
- (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que

deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

**15. Moneda de la Oferta**

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

**16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente**

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

## 19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
  - (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
  - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

## 20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

## 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;

- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
  - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
  - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
  - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
  - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
  - (b) si el Oferente seleccionado no:
    - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
    - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o

- (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

## 22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

## D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

### 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
  - a. Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
  - b. Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
  - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
  - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## 24. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

## 25. Ofertas Tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

## 26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
  - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y
  - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## 27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se

procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

## **E. Evaluación y Comparación de Ofertas**

### **28. Confidencialidad**

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

## **29. Aclaración de las Ofertas**

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

## **30. Cumplimiento de las Ofertas**

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

## **31. Diferencias, Errores y Omisiones**

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### **32. Examen Preliminar de las Ofertas**

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;;
  - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

### **33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

### **34. Conversión a una Sola Moneda**

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

### **35. Preferencia Nacional**

- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

### **36. Evaluación de las Ofertas**

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
  - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

### 37. Comparación de las Ofertas

- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

**38. Poscalificación del Oferente**

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas**

- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

**F. Adjudicación del Contrato**

**40. Criterios de Adjudicación**

- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**

- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

**42. Notificación de Adjudicación del Contrato**

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre

de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

- 42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

#### **43. Firma del Contrato**

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

#### **44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste

sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Cláusula de la IAO	A. General																									
IAO 1.1	<p>El Comprador es: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT</p> <p>Esta licitación se regirá por las Políticas de adquisición de bienes y obras del BID (GN 2349-9), las mismas que pueden ser descargadas de la web: <a href="http://www.iadb.org/es/proyectos/adquisiciones-de-proyectos">http://www.iadb.org/es/proyectos/adquisiciones-de-proyectos</a></p> <p><b>Reunión Informativa</b> Se realizará una reunión informativa para las empresas interesadas a fin de aclarar dudas sobre la presente Licitación:</p> <p>Fecha: 07 de noviembre del 2016</p> <p>Hora: A las 11:00 horas</p> <p>Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472</p> <p>Número del Piso/Oficina: Sala de actos públicos</p> <p>Ciudad: Lima – Perú</p>																									
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: LPI N° 004-2016-SUNAT/BID – “Adquisición de Capacidades de procesamiento de la plataforma de servidores IBM Power”</p> <table border="1" data-bbox="448 1375 1357 1768"> <thead> <tr> <th data-bbox="448 1375 548 1486">Ítem</th> <th data-bbox="548 1375 1000 1486">Descripción</th> <th data-bbox="1000 1375 1170 1486">Cantidad</th> <th data-bbox="1170 1375 1357 1486">Unidad de Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="448 1486 548 1520"></td> <td data-bbox="548 1486 1000 1520"><b>BIENES</b></td> <td data-bbox="1000 1486 1170 1520"></td> <td data-bbox="1170 1486 1357 1520"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 1520 548 1591" rowspan="4">Único</td> <td data-bbox="548 1520 1000 1591">Servidores IBM Power</td> <td data-bbox="1000 1520 1170 1591">3</td> <td data-bbox="1170 1520 1357 1591">Unidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="548 1591 1000 1625"><b>SERVICIOS CONEXOS</b></td> <td data-bbox="1000 1591 1170 1625"></td> <td data-bbox="1170 1591 1357 1625"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="548 1625 1000 1671">Servicio de Implementación</td> <td data-bbox="1000 1625 1170 1671">1</td> <td data-bbox="1170 1625 1357 1671">Servicio</td> </tr> <tr> <td data-bbox="548 1671 1000 1705">Servicio de Migración</td> <td data-bbox="1000 1671 1170 1705">1</td> <td data-bbox="1170 1671 1357 1705">Servicio</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 1705 548 1768"></td> <td data-bbox="548 1705 1000 1768">Servicio de Soporte de Buen Funcionamiento (5 años)</td> <td data-bbox="1000 1705 1170 1768">1</td> <td data-bbox="1170 1705 1357 1768">Servicio</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ver la sección VII. Lista de Requisitos</p>	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida		<b>BIENES</b>			Único	Servidores IBM Power	3	Unidad	<b>SERVICIOS CONEXOS</b>			Servicio de Implementación	1	Servicio	Servicio de Migración	1	Servicio		Servicio de Soporte de Buen Funcionamiento (5 años)	1	Servicio
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida																							
	<b>BIENES</b>																									
Único	Servidores IBM Power	3	Unidad																							
	<b>SERVICIOS CONEXOS</b>																									
	Servicio de Implementación	1	Servicio																							
	Servicio de Migración	1	Servicio																							
	Servicio de Soporte de Buen Funcionamiento (5 años)	1	Servicio																							

El plazo de duración del contrato es de 5 años y 90 días, en este plazo está incluidos los periodos de revisión y conformidad, según el siguiente detalle:

<b>Actividad</b>	<b>Plazo Máximo</b>
Plan de instalación y Plan de Inspección y Pruebas	A los 15 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Entrega de los Equipos	A los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Conformidad de recepción de los bienes	A los 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes.
Servicio de Implementación (instalación, conexión, inspecciones y pruebas)	A los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la Conformidad de Recepción de los Bienes.
Acta de conformidad de Recepción Definitiva de los Bienes	A los 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de culminada la Implementación.
Plan de Migración	A los 15 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la Conformidad de Recepción de los Bienes.
Servicio de Migración	A los 120 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de conformidad de Recepción Definitiva de los Bienes
Acta de Conformidad del Servicio de Migración	A los 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de culminada la Migración
Soporte de buen funcionamiento	Durante 05 años calendarios (60 meses), contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de conformidad Recepción Definitiva de los Bienes.
Acta de Conformidad del Servicio de Soporte de buen funcionamiento	A los 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de concluida el servicio de soporte en forma mensual.

**Lugar, Plazo y Horario de la prestación:**

- Debido a la naturaleza de los equipos y las condiciones ambientales de los mismos, todos los bienes serán entregados a la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT) de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) ubicados en los Centros de Cómputo del Comprador ubicados en los Distritos de San Isidro, Av. Andrés Reyes N° 320 piso 7 y Miraflores Av. Benavides 222 piso 9, Provincia de Lima.
- Toda la documentación e informes relacionados a los bienes y servicios, será entregada a la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT) de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) de la **SUNAT**, ubicado en la Av. Andrés Reyes N° 320, San Isidro, Lima.
- En caso no se pueda ingresar a los Centros de Cómputo debido a la política de restricción de acceso en fechas de vencimiento o por disponibilidad de personal de Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios (GOSU-SUNAT) o por cualquier situación o hecho que no sea imputable al **PROVEEDOR**, deberá ser informado y coordinado a través de una carta dirigida a la Gerencia Administrativa de la **SUNAT**.

**Horario**

- La entrega de documentación e informes se realizará en días laborables durante el horario de oficina de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., salvo que por motivos justificables por parte del comprador o del **PROVEEDOR** se coordine un día u horario diferente al mencionado.
- Las fechas y horarios para la entrega de los bienes y todos los trabajos relacionados a la implementación serán coordinados entre el **PROVEEDOR** y la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT) de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) de la **SUNAT**.

**Inspecciones y Pruebas**

- Las inspecciones y pruebas se realizarán una vez culminadas la instalación y el servicio de conexión.
- La inspección y pruebas tiene como objetivo ejecutar los procedimientos que permitan EVIDENCIAR de que los bienes físicos (hardware y software) entregados por el **PROVEEDOR** son adecuados para el propósito de la adquisición y se ajustan en su totalidad a las especificaciones funcionales y/o técnicas requeridas y a las prestaciones adicionales ofrecidas por el **PROVEEDOR** en su oferta.
- El **PROVEEDOR** propondrá a la **SUNAT** dentro de los **quince (15) días calendarios** contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, los procedimientos de inspección que serán aprobados por este último previo a su ejecución. En caso de alguna variación en la ejecución de dichos procedimientos, deberá contarse con la aceptación **SUNAT**.
- El **PROVEEDOR** y el Comprador ejecutarán en forma conjunta los procedimientos de inspección.
- Los procedimientos de inspección, se detalla en el numeral 6. Inspecciones y pruebas de la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios de los DDL.

	<p><b><u>Conformidades:</u></b>                  Todas las conformidades para el pago al <b>PROVEEDOR</b> serán otorgadas por la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT) de la Intendencia Nacional de Sistemas (INSI) de la <b>SUNAT</b></p>
<b>IAO 2.1</b>	El Prestatario es: La República del Perú.
<b>IAO 2.1</b>	El nombre del Proyecto es: Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>IAO 7.1</b>	<p>Para <b><u>aclaraciones de las ofertas</u></b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Presidente del Comité - Licitación Pública Internacional LPI N° 004-2016-SUNAT/BID “Adquisición de Capacidades de procesamiento de la plataforma de servidores IBM Power”</p> <p>Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 (Mesa de partes - Primer Piso)</p> <p>Ciudad: Lima</p> <p>Código postal: Lima 1</p> <p>País: Perú</p> <p>Teléfono: (51 1) 6343300 anexo 22251</p> <p>Dirección de correos electrónicos: <a href="mailto:jnakahodo.consultor.bid@sunat.gob.pe">jnakahodo.consultor.bid@sunat.gob.pe</a> y <a href="mailto:pzavala.consultor.bid@sunat.gob.pe">pzavala.consultor.bid@sunat.gob.pe</a></p> <p>La fecha máxima de formulación de consultas será 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, es decir hasta el día 21 de noviembre de 2016 hasta las 16:30 horas.</p> <p>El pliego de absolución de consultas y enmiendas a los DDL será notificado por escrito, vía correo electrónico, de acuerdo a las cláusulas 7 y 8 de las Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).</p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 10.1</b>	El idioma en que se debe presentar la oferta es: Español
<b>IAO 11.1 (h)</b>	<p>Los Oferentes <u>complementariamente a lo precisado en las IAO 11.1 (a), (b), (c), (d), (e), (f) y (g)</u>; deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:</p> <p><b>I) Documentos Legales y Financieros:</b></p> <p>i. Copia simple de la constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos (oferentes nacionales) o su</p>

	<p>equivalente en el país de origen del Oferente (Oferente extranjeros).</p> <p>ii. Copia del (o de los) poder(es) legal(es) vigente (<u>últimos 30 días a la fecha en que presenta su propuesta</u>) otorgado por escritura pública, e inscrito en los registros públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondiente al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta; según Formulario 03 de la Sección IV, para firmar la propuesta, el Contrato y/o Compromisos de Asociación Temporal o Consorcio, si corresponde.</p> <p>iii. Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano, según Formulario 04 de la Sección IV Formularios de la Oferta.</p> <p>iv. Estados Financieros auditados de los 2 (dos) últimos años 2014 y 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia.</li> <li>• Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia.</li> <li>• Para oferentes públicos extranjeros: Estados Financieros publicados en la Bolsa.</li> </ul> <p>v. De ser el caso, "Promesa Formal de Consorcio", según Formulario 05 de la Sección IV Formularios de la Oferta, suscrita por el representante legal de cada uno de los Consorciados, detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio</li> <li>• Designación del representante legal del consorcio.</li> </ul> <p>Para la firma de contrato, se requiere que el Proveedor adjudicado no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.</p> <p><b>II) Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la propuesta:</b></p> <p>a. Descripción de la propuesta técnica con las especificaciones y requerimientos contenidos en Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicio de los Documentos de Licitación (Bases), debiendo contener la información técnica de los bienes ofertados y servicios conexos ofertados, incluyendo marca y normas internacionales que cumple, de ser el caso, que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en las especificaciones técnicas. Se adjuntarán, catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos a los bienes ofertados.</p> <p>b. Declaración Jurada del Oferente (según Formulario 06 de la Sección IV Formularios de la Oferta) donde se indique que es fabricante directo o representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución de la marca y para brindar los bienes y servicios ofertados. En el caso de que no sea fabricante directo, deberá adjuntar la carta de autorización del fabricante, según</p>
--	--

	<p>Formulario 07 de la Sección IV Formularios de la Oferta.</p> <p>c. Cuadro detallado donde se indique la relación de todos los bienes ofertados y sus cantidades respectivas.</p> <p>d. Declaración Jurada, suscrita por el representante legal del Oferente, con el compromiso de brindar el soporte de buen funcionamiento de conformidad con lo establecido en Sección VII. Lista de Requisitos numeral 3 de los Servicios Conexos, según Formulario 08 de la Sección IV Formularios de la Oferta.</p> <p>e. Relación detallada por cada servidor del consumo eléctrico adicional en KVA y en carga térmica en BTU.</p> <p>f. Listado de ventas o contratos de bienes y/o servicios similares a los cotizados, cumplidos en dos de los últimos tres años contados a partir de la fecha de recepción de la propuesta, indicando como mínimo la siguiente información: Fecha, cliente, bienes y/o servicios suministrados y monto para realizar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica, según inciso b) de los requisitos para calificación posterior de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Deberá adjuntar copia de los documentos que acrediten dicha información, así como los contactos y referencias de los documentos que utilice para sustentar su experiencia.</p> <p>El oferente deberá presentar para la firma del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una Lista detallada de precios unitarios de todos los componentes (internos y externos) de hardware y software de los bienes y servicios conexos ofertados.</li> <li>• El procedimiento de atención para el soporte de buen funcionamiento, considerando lo establecido en el numeral 3 de los servicios conexos de la Sección VII Requisitos de Bienes y Servicios de los DDL.</li> </ul>
IAO 13.1	No se <b>considerarán</b> ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “ <i>Incoterms 2010</i> ”
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	El lugar de destino convenido es: <b>DDP, ENTREGA DERECHOS PAGADOS</b> (Lugar de Destino Convenido). Según relación establecida en la Sección VII. Lista de Requisitos.
IAO 14.6 (b) (ii)	El lugar de destino convenido es <b>DDP, ENTREGA DERECHOS PAGADOS</b> (Lugar de Destino Convenido) Según relación establecida en la Sección VII. Lista de Requisitos.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente <i>no serán</i> ajustables.
IAO 14.8	No existe lotes, el precio debe corresponder al <b>100%</b> de los artículos listados.
IAO 15.1	El Oferente <i>no está</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.

<b>IAO 18.3</b>	No se requiere lista de precios de repuestos. La adquisición es a todo costo, que incluye mantenimiento. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 5 años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.
<b>IAO 19.1 (a)</b>	Se requiere la Autorización del Fabricante, según formulario 07 de la Sección IV Formularios de la Oferta.
<b>IAO 19.1 (b)</b>	<i>Se requieren</i> Servicios posteriores a la venta: Servicio de soporte de buen funcionamiento, de acuerdo a lo solicitado en la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicio.
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de <b>90</b> días.
<b>IAO 21.1</b>	La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el Formulario 12 incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
<b>IAO 21.2</b>	No Aplica
<b>IAO 21.7</b>	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de <b>02</b> años.
<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: <b>1</b>
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
<b>IAO 23.1 (b)</b>	<i>No aplica.</i>
<b>IAO 23.2 (c)</b>	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:  Licitación Pública Internacional LPI N° 004-2016-SUNAT/BID “Adquisición de capacidades de procesamiento de la plataforma de servidores IBM Power”
<b>IAO 24.1</b>	Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u> , la dirección del Comprador es:  Atención: Comité de Evaluación Ad-Hoc LPI N° 004-2016-SUNAT/BID Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 Número del Piso/Oficina: Mesa de partes Ciudad: Lima

	<p>Código postal: Lima 1</p> <p>País: Perú</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 12 de diciembre del 2016</p> <p>Hora: hasta las 11:00 horas</p>
<b>IAO 27.1</b>	<p>La <u>apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472</p> <p>Número del Piso/Oficina: Sala de actos públicos</p> <p>Ciudad: Lima</p> <p>Código postal: Lima 1</p> <p>País: Perú</p> <p>La fecha de apertura de ofertas es:</p> <p>Fecha: 12 de diciembre del 2016</p> <p>Hora: A las 11:30 horas</p>
<b>IAO 27.1</b>	<i>No aplica</i>
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 34.1</b>	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares Americanos, para efectos de evaluación y comparación.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Tipo de cambio de venta oficial, publicado por la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros, diez (10) días antes a la fecha de presentación y apertura de ofertas.</p>
<b>IAO 35.1</b>	La Preferencia Nacional no será un factor de evaluación de la oferta.
<b>IAO 36.3(a)</b>	<p>La evaluación se hará al íntegro de lo requerido; no hay lotes.</p> <p>Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.</p>
<b>IAO 36.3(d)</b>	No aplica
<b>IAO 36.6</b>	No aplica.

<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 41.1</b>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 15 %</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 15 %</p>

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

### 1. Contratos

#### IAO 36.6

El Comprador adjudicará el contrato al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

#### Requisitos para Calificación Posterior

#### IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

#### (a) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (Estados Financieros auditados), que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros: ventas en cada uno de los dos últimos períodos fiscales (2014 y 2015) equivalentes a por lo menos dos (2) veces el valor de su oferta para la presente licitación.

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia
- Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia.
- Para oferentes públicos extranjeros: Estados Financieros publicados en la Bolsa.

Para el caso de consorcios, el requisito de la capacidad financiera será evaluado en base a la sumatoria ofertada por cada uno de los consorciados, de manera combinada.

Asimismo, será válido que una de las empresas consorciadas presente los Estados Financieros para acreditar el requisito de la capacidad financiera.

#### (b) Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá demostrar que en dos de los últimos tres años contados a partir de la fecha de recepción de la propuesta ha fabricado, vendido o comercializado bienes y/o servicios conexos similares a los cotizados

(Servidores de Tecnologías Power, de la familia o rango de equipo), por un monto de por lo menos dos (02) veces el valor de su oferta. Dicho monto deberá acreditarse por cada año. Deberá acreditarse a través de copias de los contratos, constancias, facturas, u otro documento que demuestre el requisito solicitado.

Para el caso de consorcios, el requisito de experiencia y capacidad técnica será evaluado en base a la sumatoria ofertada por cada uno de los consorciados, de manera combinada.

Asimismo, será válido que uno de consorciados acredite el requisito de experiencia y capacidad técnica.

- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos a los bienes ofertados) que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios que ofrece de acuerdo a lo establecido en los Requerimientos Técnicos Mínimos, de la sección VII Requisitos de bienes y servicios de los Documentos de Licitación.

*El oferente debe proporcionar los contactos y referencias de los documentos que utilice para sustentar su experiencia. (Nombres y apellidos, cargo, correos electrónicos, teléfono y anexos). El comprador se reserva el derecho de efectuar las verificaciones necesarias.*

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario 01: Formulario de Información del Oferente .....	38
Formulario 02: Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio.....	39
Formulario 03: Formulario de Presentación de Oferta.....	40
Formulario 04: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado...	42
Formulario 05: Promesa Formal de Consorcio .....	43
Formulario 06: Declaración Jurada de representación .....	44
Formulario 07: Autorización del Fabricante .....	45
Formulario 08: Declaración Jurada de brindar el servicio de soporte de buen funcionamiento.....	46
Formulario 09: Formularios de Listas de Precios .....	47
Formulario 10: Garantía de Mantenimiento de Oferta – Garantía Bancaria (No Aplica) .....	51
Formulario 11: Garantía de Mantenimiento de Oferta – Fianza (No Aplica) .....	53
Formulario 12: Declaración de Mantenimiento de Oferta .....	54

### FORMULARIO 01: Información del Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

## FORMULARIO 02: Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

## FORMULARIO 03: Presentación de Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a la Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:  
**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.  
**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

**FORMULARIO 04: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado**

Fecha: \_\_\_\_\_  
LPI N°: \_\_\_\_\_

Señores

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de ....., identificado con Documento de Identidad N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como oferente de la Licitación Pública Internacional N° 04-2016-SUNAT/BID, declaro bajo juramento:

- Que mi Representada no tiene impedimento para participar en el presente proceso de selección ni para contratar con el Estado Peruano.

Fecha:.....

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

## FORMULARIO 05: Promesa Formal de Consorcio

Fecha: \_\_\_\_\_  
LPI N°: \_\_\_\_\_

Señores

### **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la Licitación Pública Internacional N° 04-2016-SUNAT/BID, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (**porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado**),

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 04-2016-SUNAT/BID. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

Declaramos que de obtener la buena pro:

- (a) Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (b) Se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- (c) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

-----

**NOTA:** Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA

## FORMULARIO 06: Declaración Jurada de Representación

Fecha: \_\_\_\_\_  
LPI N°: \_\_\_\_\_

Señores

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de ....., identificado con Documento de Identidad N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como oferente de la Licitación Pública Internacional N° 04-2016-SUNAT/BID, declaro bajo juramento:

Que mi Representada es fabricante directo o representante acreditado en el país o canal autorizado por la empresa: *(Indicar el nombre de la empresa)* para la distribución de la marca y venta bienes y servicios ofertados.

Fecha:.....

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

## FORMULARIO 07: Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, asimismo del soporte técnico, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, así como el soporte técnico ofertado, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos y Sección VII. Lista de Requisitos - Servicio soporte de buen funcionamiento ofertado por 05 años, por la firma antes mencionada

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fecha: *[indicar fecha de la firma]*

**FORMULARIO 08: Declaración Jurada de brindar el Servicio de Soporte de Buen Funcionamiento**

Fecha: \_\_\_\_\_

LPI N°: \_\_\_\_\_

Señores

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de ....., identificado con Documento de Identidad N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como oferente de la Licitación Pública Internacional N° 04-2016-SUNAT/BID, declaro bajo juramento:

- Que mi Representada brindará el servicio de soporte técnico de buen funcionamiento por un plazo de cinco (05) años, contados a partir del día siguiente del acta de Recepción Definitiva de los Bienes, y de acuerdo a lo requerido en la Sección VII. Lista de Requisitos de Bienes y Servicios, Numeral 03 de los Servicios Conexos.

Fecha:.....

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

**FORMULARIO 09: Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

**Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados**

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)						Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15						LPI No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
N° de artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5x6)
<i>[indicar el no. del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>
					<b>Precio Total</b>	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[indicar fecha]*

**Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados**

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO

Fecha: \_\_\_\_\_  
 LPI No: \_\_\_\_\_  
 Alternativa No: \_\_\_\_\_  
 Página N° \_\_\_\_ de \_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), <i>[respaldado con documentos]</i>	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto <i>[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]</i> (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>
								<b>Total Precio de la Oferta</b>	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

**Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador**

País Comprador _____		(Ofertas de los Grupo A y B)  Monedas de conformidad con la Subcláusula 15					Fecha: _____  LPI No: _____  Alternativa No: _____	
Página N° ____ of ____								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
[indicar No. de Artículo ]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario CIP]	[indicar precio total CIP por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo ]
Precio Total								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[indicar Fecha]*

**Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos**

Fecha: \_\_\_\_\_

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO

LPI No: \_\_\_\_\_

Alternativa No: \_\_\_\_\_

Página N° \_\_\_\_ de \_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
<b>Precio Total de la Oferta</b>						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

**FORMULARIO 10: Garantía de Mantenimiento de Oferta**  
(Garantía Bancaria) – **NO APLICA**

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]  
[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[Comprador debe indicar su nombre y dirección]*

**Llamado No.:** *[Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación]*

**Alternativa No.:** *[Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]*

**Date:** *[Indique fecha de emisión]*

**Garantía de Mantenimiento de Oferta No.:** *[Indique número]*

**Emisor de la Garantía:** *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[indique número]* (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de *[monto en palabras] ([monto en cifras])* una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
- (b) ) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación de la CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

---

*[firmas(s)]*

*Nota: \*Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.”*

**FORMULARIO 11: Garantía de Mantenimiento de Oferta**  
(Fianza) – NO APLICA

*[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

FIANZA NO. \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en *[nombre del país del Comprador]***, y quien obra como Garante (en adelante “el Garante”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*<sup>1</sup> *[monto en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha *[incluir fecha]* para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indique la fecha]*.

Garante: \_\_\_\_\_

Mandante: \_\_\_\_\_

*[Firma]*  
*[Nombre y Cargo]*

*[Firma]*  
*[Nombre y Cargo]*

<sup>1</sup> El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

## FORMULARIO 12: Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

LPI No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]*

*[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]*

## SECCION V. PAISES ELEGIBLES

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

#### Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

*Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela*

#### Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### **A) Nacionalidad**

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### **B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero)

para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## SECCION VI. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

### 1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco<sup>2</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
  - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que

<sup>2</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>3</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de

---

<sup>3</sup> Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas

Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

## **PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

### **SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS**

#### **Índice**

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	62
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	63
3. Especificaciones Técnicas.....	64
4. Servicios Conexos.....	69
5. Requisitos del Proveedor y Personal.....	77
6. Inspecciones y Pruebas.....	78

### 1. Lista de Bienes y Plan de Entrega

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servidores IBM Power - Tipo (A): 24 cores POWER8</li> <li>• Servidores IBM Power - Tipo (B): 32 cores POWER8</li> </ul>	2  1	Unidad	Los bienes serán entregados a la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT) de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) ubicados en los Centros de Cómputo del Comprador, en los Distritos de San Isidro, Av. Andrés Reyes N° 320 piso 7 y Miraflores Av. Benavides 222 piso 9, Provincia de Lima.	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	A los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de Implementación (instalación, conexión, inspecciones y pruebas)	1	Servicio	En los Centros de Cómputo del Comprador ubicados en los Distritos de San Isidro, Av. Andrés Reyes N° 320 piso 7 y Miraflores Av. Benavides 222 piso 9, Provincia de Lima.	A los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la Conformidad de Recepción de los Bienes.
2	Soporte de Migración	1	Servicio	En los Centros de Cómputo del Comprador ubicados en los Distritos de San Isidro, Av. Andrés Reyes N° 320 piso 7 y Miraflores Av. Benavides 222 piso 9, Provincia de Lima.	A los 120 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de conformidad de Recepción Definitiva de los Bienes.
3	Servicio de Soporte de Buen Funcionamiento ( 5 años)	1	Servicio	En los Centros de Cómputo del Comprador ubicados en los Distritos de San Isidro, Av. Andrés Reyes N° 320 piso 7 y Miraflores Av. Benavides 222 piso 9, Provincia de Lima.	Durante 05 años calendarios (60 meses), contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de conformidad de Recepción Definitiva de los Bienes.

### 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

##### 1.1. Descripción del proceso

Adquisición de capacidades de procesamiento de la plataforma de servidores IBM Power

##### 1.2. Descripción

Lote	Descripción	Cantidad
Único	<b>BIENES</b> - Servidores IBM Power	03 Unid.
	<b>SERVICIOS CONEXOS</b> - Servicios de implementación - Servicios de migración - Soporte de buen funcionamiento (5 años)	1 servicio 1 servicio 1 servicio

#### 2. DEFINICIONES

Cuando se les mencione en las especificaciones técnicas, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación:

**(a) Sistema, Solución, Plataforma** es el conjunto de bienes, servicios, hardware, software y accesorios a ser provistos por el oferente de acuerdo al Contrato.

**(b) Licencia**, Las licencias tienen carácter de perpetuidad, es decir no existe fecha de caducidad.

**(c) Comprador**, referido a la **SUNAT**.

**(d) PROVEEDOR**, oferente al cual se le adjudicó la buena pro y ha firmado contrato.

**(e) Defecto, falla**, es cualquier algoritmo, rutina, subrutina u otra instrucción codificada, contenida en el software, capaz de causar al procesador que opere de manera incorrecta. Es cualquier desperfecto en el hardware que impide que la solución opere correctamente.

**(f) Documentación**, es el conjunto de manuales funcionales y de usuario, y otras especificaciones técnicas que serán suministradas por el **PROVEEDOR** conjuntamente con la solución.

**(g) Equipo** Los Servidores y todos los componentes que lo conforman.

**(h) Equipos similares**, Servidores de Tecnologías Power, de la familia o rango de equipo.

**(i) Adaptadores de entrada salida**, Corresponde a la tarjetas LAN y SAN de los servidores.

**(j) Partición**, Es la división de procesadores, memorias y almacenamiento de un servidor en múltiples conjuntos de recursos, para que cada conjunto de recurso pueda

operar de forma independiente (como un servidor individual o independiente) con su propia instancia de sistema operativo instalado en discos internos o discos en una SAN.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La **SUNAT** dentro de su PEI (2015-2018) ha establecido sus objetivos estratégicos, entre los cuales se encuentra en el Objetivo Estratégico N° 07: Asegurar el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo del Recurso Humano, indicando que se debe contar con la más moderna infraestructura y equipamiento para el cumplimiento de sus fines y que permita aportar cada vez más a la cadena de valor institucional.

El OE N° 7 tiene como uno de sus indicadores estratégicos, medir los Niveles de Servicio (Disponibilidad de Servicios Críticos), para alcanzar las metas establecidas por dicho indicador, así como para soportar el cumplimiento de dicho objetivo se requieren establecer mejoras en la arquitectura informática y en los servicios brindados por los sistemas de información.

### 4. ANTECEDENTES

La **SUNAT** para el cumplimiento de las funciones conferidas respecto al servicio de fiscalización y tributación aduanera, ha implementado una infraestructura informática compuesta por componentes de hardware y software. En esta infraestructura informática, se encuentra comprendida la plataforma de servidores IBM Power, en la que se encuentran funcionando los servidores virtuales que soportan las diversas bases de datos que la **SUNAT** utiliza para otorgar los servicios a los usuarios internos y externos.

El Proyecto de Arquitectura de la Infraestructura Tecnológica de **SUNAT**, bajo la dirección del Programa de Fortalecimiento de la Arquitectura Informática (aprobado por Resolución de Superintendencia 285-2013), tiene establecido en su Plan de Gestión, la misma que fue aprobada por la Alta Dirección, la mejora de la infraestructura tecnológica para el soporte al negocio tributario y aduanero de la **SUNAT**.

A efectos de poder mejorar e incrementar los servicios prestados que brinda a los contribuyentes y al público en general, así como incrementar la calidad de los sistemas que desarrolla, la **SUNAT** requiere incrementar la capacidad de cómputo de su plataforma de servidores IBM Power. Esto permitirá cubrir la necesidad de crecimiento de los sistemas actuales y la demanda de nuevas iniciativas estratégicas para la **SUNAT**

### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

#### 5.1. OBJETIVO GENERAL

El presente proceso tiene por objetivo adquirir un crecimiento de capacidad de procesamiento en la plataforma de servidores IBM Power de la **SUNAT**.

#### 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la infraestructura adecuada para los nuevos proyectos y futuras soluciones a ser implementadas en **SUNAT**.
- Garantizar la demanda de los servicios actuales que se brindan, tanto internos como externos, cuando está se vea incrementada.

- Garantizar la continuidad operativa de los servicios y aplicaciones de los usuarios internos y externos, que son soportadas en la referida plataforma informática.
- Dotar de recursos necesarios para continuar con la implementación del esquema de Alta Disponibilidad para la plataforma de BD del negocio Aduanero.
- Otros proyectos relacionados con la Infraestructura Tecnológica.

## 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN A CONTRATAR

### **BIENES**

#### 6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

6.1.1 Características mínimas de los servidores:

Servidores TIPO (A):

Componente	Especificaciones técnicas por servidor
<b>Cantidad</b>	02 unidades
<b>Factor de forma</b>	Rackeables de 4U
<b>Procesadores</b>	24 cores POWER8 de al menos 3.7GHz de velocidad y con capacidad de crecimiento mínimo de hasta 32 cores
<b>Memoria RAM</b>	- 1536GBs DDR3 de al menos 1600MHz
<b>Conexiones LAN y SAN</b>	- 8 puertos LAN de fibra x 10GbE - 8 puertos LAN RJ45 x 1GbE - 8 puertos SAN de 16Gb/s
<b>Sistema Operativo</b>	Compatible con standard UNIX de 64 bits
<b>Otros</b>	Capacidad de Particionamiento Lógico Edición Enterprise

Servidores TIPO (B):

Componente	Especificaciones técnicas por servidor
<b>Cantidad</b>	01 unidad
<b>Factor de forma</b>	Rackeable de 4U
<b>Procesadores</b>	32 cores POWER8 de al menos 3.7GHz de velocidad
<b>Memoria RAM</b>	- 1536GBs DDR3 de al menos 1600MHz
<b>Conexiones LAN y SAN</b>	- 8 puertos LAN de fibra x 10GbE - 8 puertos LAN RJ45 x 1GbE - 8 puertos SAN de 16Gb/s
<b>Sistema Operativo</b>	Compatible con standard UNIX de 64 bits
<b>Otros</b>	Capacidad de Particionamiento Lógico Edición Enterprise

## 6.2. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS SERVIDORES.

- 6.2.1. Debe incluir todo el hardware y software licenciado necesario para la creación, configuración, administración, redistribución de recursos y monitoreo de las particiones ofrecidas y que se puedan crear en el futuro.
- 6.2.2. Sistema Operativo multiusuario, en número ilimitado de licencias de usuarios para soportar el acceso directo desde la(s) consola(s) de operación, gestionar arreglos de discos externos, y permitir el acceso a través de la(s) interfaz (interfaces) de red local. De requerirse licencia de sistema operativo por partición, se debe ofrecer un licenciamiento ilimitado para que **SUNAT** cree todas las particiones que requiera en el futuro.
- 6.2.3. Se debe entregar la potencia de procesamiento y la cantidad de memoria suficiente, adicional a lo requerido por la **SUNAT**, para asegurar que el funcionamiento y/o administración de las particiones físicas o particiones lógicas y los recursos compartidos no degrade la capacidad de procesamiento de las particiones físicas o particiones lógicas ofrecidas. (Como mínimo los recursos entregados deberán ser los recomendados en la documentación del fabricante para el número de particiones y recursos compartidos configurados en el servidor).
- 6.2.4. Los servidores deben contar con licencias para 2 usuarios del lenguaje C y C++ (runtime y desarrollo) de la última versión disponible la cual permita:
  - ✓ Ejecutar programas compilados (runtime).
  - ✓ Compilar programas en C o C++, permitiendo el uso de librerías compiladas del mismo lenguaje C.
  - ✓ Debe permitir instalar ORACLE Database.
  - ✓ Estas licencias deben poder utilizarse en todas las particiones que se creen en cada servidor físico.
- 6.2.5. Los servidores no deberán presentar punto único de falla en sus componentes de energía/ventilación, es decir la falla de un componente no debe comprometer la disponibilidad de los servidores. Igualmente los errores en los procesadores y memoria deben permitir funciones de reintento y reasignación/reconstrucción de información que permitan la continuidad de la disponibilidad del equipo aún en dichas circunstancias.
- 6.2.6. La servidores deberán contar con niveles RAS (Reliability, Availability, Serviceability) avanzados, que permitan realizar cualquier operación de cambio de adaptadores de entrada salida sin detener la operación o administración de los mismos.
- 6.2.7. Todos los dispositivos de hardware deben ser provistos con sus respectivos cables de alimentación eléctrica para tomacorriente de tres patas según norma (NEMA 5-20R), usada en la alimentación eléctrica de la **SUNAT**, así como los cables de interconexión entre los distintos dispositivos.
- 6.2.8. La tensión de los gabinetes monofásicos 220 VAC (L-N-T) y los gabinetes trifásicos la tensión que manejamos es 208 VAC (L-L-L-T)
- 6.2.9. El **PROVEEDOR** deberá adaptar sus tomacorrientes a los estándares de alimentación eléctricos utilizados por **SUNAT** sin variar lo recomendado por el fabricante. Actualmente se encuentra normalizado en **SUNAT** el tomacorriente Mennekes 32A-6h/200-250V CEE Mennekes (IEC 309)
- 6.2.10. El voltaje de entrada de los servidores debe ser monofásico 220V y 60A o Trifásico 208V y 60 Hz para ambos casos.

- 6.2.11. Se debe incluir el rack y los componentes asociados a dicho rack que permitan instalar y poner en producción todos los servidores. Se debe incluir un (01) rack por sede.
- 6.2.12. Se debe incluir para cada uno de los servidores todo el cableado necesario de fibra óptica para la red SAN y de cobre para la red LAN.
- 6.2.13. El **PROVEEDOR** deberá considerar en su propuesta la ejecución de trabajos de instalación cableado estructurado Categoría 6 para la red LAN que requiera (administración, etc.) y el tendido de cables de fibra óptica de la red SAN respetando los estándares de la **SUNAT** y las buenas prácticas de la industria.

## 4. SERVICIOS CONEXOS

### 1. SERVICIO DE IMPLEMENTACION

La implementación que incluye la instalación, conexión, inspecciones y pruebas no deberá de exceder de los **30 días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos, de acuerdo a lo indicado en el cláusula 1.1 De la Sección II Datos de la Licitación (Plazos – actividades).

#### Instalación

- El **PROVEEDOR** coordinará y propondrá al comprador un plan de instalación que será ejecutado de acuerdo a las factibilidades del comprador, las mismas que podrían variar por causas no imputables al **PROVEEDOR**.
- Para lo indicado anteriormente, el **PROVEEDOR** comunicará este plan al comprador dentro de los **quince (15) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- En dicho plan se deberán establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que deberá cumplir el comprador, el **PROVEEDOR** en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida.
- La instalación física y la configuración lógica se efectuará en los Centros de Cómputo ubicados en Av. Andrés Reyes N° 320, San Isidro y Av. Benavides N° 222, Miraflores.
- Será de total y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha de todos los sistemas adquiridos (Hardware y Software), todo el cableado (energía, redes y SAN) necesario deberá ser proporcionado por el **PROVEEDOR** (Servicio Llave en Mano).
- El servicio de instalación debe incluir la creación de 02 VIOS y 02 LPAR en cada servidor, así como la correspondiente instalación del sistema operativo con los últimos niveles de TL y SP del fix central.
- Se debe realizar la configuración de red del servidor en modo TRUNK, de modo que permita la creación y uso de diferentes segmentos de red (VLAN) para la creación de los VIOS, LPAR y las diferentes implementaciones como Oracle RAC.
- Los nuevos servidores deben ser configurados con un mínimo de 04 segmentos de red (VLAN) diferentes.
- Se debe incluir todas las instalaciones y configuraciones necesarias para la correcta funcionalidad y operatividad de los servidores y su virtualización.
- La instalación se coordinará con el Comprador para no afectar sus labores normales.

#### Conexión

- Se debe realizar la conexión y configuración de todos los servidores a los subsistemas de almacenamiento de **SUNAT**.
- El servicio para la conexión se coordinará con el Comprador para no afectar sus labores normales.

- Se debe realizar la conexión a los discos de los subsistemas de almacenamiento de **SUNAT**, de modo que a cada partición de los servidores tenga acceso a ellos.

## **2. SERVICIO DE MIGRACION**

- El **PROVEEDOR** debe elaborar un documento de Plan de Migración para 55 particiones (LPARs AIX) desde los servidores actuales hacia los nuevos servidores a ser implementados. Véase el **ANEXO N° 01** Relación de Particiones por Servidor. El plan de migración deberá ser entregado a los **15 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de los bienes
- De las 55 particiones a ser migradas, 38 de ellas serán mediante LPM y para las 17 particiones restantes se requerirá la creación de las LPAR correspondientes en los nuevos servidores, incluye instalación del sistema operativo.
- Como parte de este plan el **PROVEEDOR** y la **SUNAT** definirán la estrategia y ventana para ejecución de la migración de los servidores, siendo obligación del **PROVEEDOR** incluir estas definiciones (estrategias y ventanas) en el documento de Plan de Migración.
- El proceso de migración de los servidores no deberá exceder un periodo de ciento veinte (**120**) **días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes. El periodo indicado no incluye las tareas de actualización de firmware y/o software base necesarios (VIOS, AIX, HMCs) en los equipos actuales, así como las configuraciones y/o zonificación a nivel de la SAN y/o sistema de almacenamiento, las cuales estarán a cargo de la **SUNAT**.
- El proceso de migración debe considerar e incluir todas las configuraciones y actividades adicionales necesarias para la correcta migración de las LPARs.
- El Servicio de Migración de servidores debe llevarse a cabo por personal certificado por el fabricante y con experiencia comprobada (sustentada con una carta del fabricante, para la firma de contrato) en servicios de implementación de servidores Power AIX.
- Una vez ejecutadas todas las tareas de Migración, la **SUNAT** otorgará el Acta de Conformidad del Servicio de Migración, la misma que será suscrita por la División de Gestión de la Infraestructura tecnológica (DGIT), dentro de los **10 días calendarios** de culminado el servicio.

## ANEXO N° 01

### Relación de Particiones por Servidor

#### Server-8205-E6C-SN108A75R

Nº	Nombre de partición	Instancias Oracle	Modelo	Actividad
1	ORAP01S6	BD ORACLE	Power 740	Migracion por LPM
2	ORAP03S6	BD ORACLE	Power 740	Migracion por LPM
3	ORAP04S6	BD ORACLE	Power 740	Migracion por LPM
4	ORAP05S6	BD ORACLE	Power 740	Creacion de LPAR
5	ORAP06S6	BD ORACLE	Power 740	Creacion de LPAR
6	ORAP07S6	BD ORACLE	Power 740	Creacion de LPAR

#### Server-8205-E6C-SN108A76R

7	ORAP01S7	BD ORACLE	Power 740	Creacion de LPAR
8	ORAP02S7	BD ORACLE	Power 740	Migracion por LPM
9	ORAD04S7	BD ORACLE	Power 740	Migracion por LPM
10	ORAD05S7	BD ORACLE	Power 740	Migracion por LPM
11	ORAP08S7	BD ORACLE	Power 740	Creacion de LPAR
12	ORAP09S7	BD ORACLE	Power 740	Creacion de LPAR
13	ORAP10S7	BD ORACLE	Power 740	Creacion de LPAR

#### Server-8205-E6C-SN108A77R

14	ORAP01S8	Gateway	Power 740	Migracion por LPM
15	ORAP02S8	BD ORACLE	Power 740	Migracion por LPM
16	ORAP03S8	BD ORACLE	Power 740	Migracion por LPM
17	ORAP04S8	BD ORACLE	Power 740	Migracion por LPM

#### Server-8205-E6C-SN108A79R

18	ORAP01S9	BD ORACLE	Power 740	Migracion por LPM
19	ORAP02S9	BD ORACLE	Power 740	Migracion por LPM
20	ORAP03S9	BD ORACLE	Power 740	Migracion por LPM
21	ORAP04S9	BD ORACLE	Power 740	Migracion por LPM
22	ORAD05S9	BD ORACLE	Power 740	Migracion por LPM

#### Server-9117-MMC-SN100D687

23	INFD01S3	BD Informix	Power 770	Migracion por LPM
24	INFD02S3	BD Informix	Power 770	Migracion por LPM
25	INFD03S3	BD Informix	Power 770	Migracion por LPM
26	INFD04S3	BD Informix	Power 770	Migracion por LPM
27	INFD05S3	BD Informix	Power 770	Migracion por LPM

Nº	Nombre de partición	Instancias Oracle	Modelo	Actividad
28	INFD06S3	<b>BD Informix</b>	Power 770	Migracion por LPM
29	INFD07S3	<b>BD Informix</b>	Power 770	Migracion por LPM
30	INFD08S3	<b>BD Informix</b>	Power 770	Migracion por LPM
31	INFD09S3	<b>BD Informix</b>	Power 770	Migracion por LPM
32	INFD12S3	<b>BD Informix</b>	Power 770	Migracion por LPM
33	ORAD01S3	<b>BD ORACLE</b>	Power 770	Migracion por LPM
34	ORAD02S3	<b>BD ORACLE</b>	Power 770	Migracion por LPM
35	ORAD03S3	<b>BD ORACLE</b>	Power 770	Migracion por LPM
36	ORAD04S3	<b>BD ORACLE</b>	Power 770	Migracion por LPM
37	ORAD05S3	<b>BD ORACLE</b>	Power 770	Migracion por LPM
38	ORAD06S3	<b>BD ORACLE</b>	Power 770	Migracion por LPM
39	SCE01S3	<b>BPM SOA</b>	Power 770	Migracion por LPM
40	SCE02S3	<b>BPM SOA</b>	Power 770	Migracion por LPM
41	SCE03S3	<b>BPM SOA</b>	Power 770	Migracion por LPM
42	SCE04S3	<b>BPM SOA</b>	Power 770	Migracion por LPM
43	SCE05S3	<b>Plataforma de Pago</b>	Power 770	Migracion por LPM
44	SCE06S3	<b>Pruebas BD Oracle</b>	Power 770	Migracion por LPM
45	SCE07S3	<b>Pruebas BD Oracle</b>	Power 770	Migracion por LPM

**Server-9119-FHB-SN028A74R**

46	ORAP01S1	<b>BD ORACLE</b>	Power 795	Creacion de LPAR
47	ORAP02S1	<b>BD ORACLE</b>	Power 795	Creacion de LPAR
48	ORAP03S1	<b>BD ORACLE</b>	Power 795	Creacion de LPAR
49	ORAP04S1	<b>BD ORACLE</b>	Power 795	Creacion de LPAR
50	ORAP05S1	<b>BD ORACLE</b>	Power 795	Creacion de LPAR

**Server-9119-FHB-SN028A61R**

51	ORAP01S2	<b>BD ORACLE</b>	Power 795	Creacion de LPAR
52	ORAP02S2	<b>BD ORACLE</b>	Power 795	Creacion de LPAR
53	ORAP03S2	<b>BD ORACLE</b>	Power 795	Creacion de LPAR
54	ORAP04S2	<b>BD ORACLE</b>	Power 795	Creacion de LPAR
55	ORAP05S2	<b>BD ORACLE</b>	Power 795	Creacion de LPAR

### **3. SOPORTE DE BUEN FUNCIONAMIENTO**

El plazo del soporte de buen funcionamiento de los servidores ofertados será de **cinco (05) años** contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.

Este soporte de buen funcionamiento comprende:

a. Para el caso del hardware provisto, el soporte de buen funcionamiento se sujetará a lo siguiente:

- Incluirá el servicio de reparación por personal especializado y calificado en los componentes de la solución.
- El soporte de buen funcionamiento incluye el reemplazo de las partes, que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales, y de corresponder, el reemplazo del equipo completo por uno nuevo y de las mismas características.
- La reparación de los equipos deberá ser ejecutado a satisfacción del Comprador, en el lugar donde estos se encuentren instalados y tomando en cuenta lo siguiente:

El Tiempo de Reparación Máximo será de cuatro (04) horas.

Para el cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior, se entenderá como:

Tiempo de Reparación Máximo al tiempo transcurrido entre la comunicación al **PROVEEDOR** de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo/(s) por parte del Comprador (llamada de servicio) y la reparación y puesta en funcionamiento del(los) mismo(s) a satisfacción del Comprador

- El Comprador podrá efectuar llamadas telefónicas de servicio de lunes a domingo (incluidos feriados) desde las 00:00 hasta las 24:00 horas.
- A efectos de velar por el fiel cumplimiento, **SUNAT** realizará mensualmente el control de llamadas que tengan naturaleza de mantenimiento correctivo, cuantificando las horas de exceso en la atención y las reglas serán de acuerdo a lo establecido en la cláusula 27. 1 **PENALIDADES**, de la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato de los DDL.
- El **PROVEEDOR** deberá contar con centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado, de tal manera que le asegure a la **SUNAT** que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado.
- Debe considerar al menos 01 servicio de mantenimiento preventivo por cada año que dure el soporte del buen funcionamiento. Esta incluye la actualización de BIOS, firmware y drivers, identificación de eventos que puedan afectar la operación del servidor y elaboración de informe.

b. Para todo Software el soporte de buen funcionamiento incluye:

- La permanente actualización del software provisto, incluyendo el suministro de nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, etc.).
- Las instalaciones de nuevas versiones y reparaciones del software y/o firmware estarán a cargo del **PROVEEDOR** y se deberá coordinar previamente con la **SUNAT**.

- c. El **PROVEEDOR** no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de los servicios del soporte de buen funcionamiento mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.
- d. Las llamadas de servicio se sujetarán a lo siguiente:
- Podrán efectuarse telefónicamente o vía Correo Electrónico a las direcciones acordadas entre el Comprador y el **PROVEEDOR**.
  - El Comprador notificará las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información:
    - ✓ Fecha y hora.
    - ✓ Descripción del problema.
    - ✓ Usuarios afectados.
    - ✓ Nivel de gravedad de la falla.
    - ✓ Contacto en la **SUNAT**
  - Ante cada notificación el **PROVEEDOR** deberá realizar y presentar al Comprador un informe por escrito que contendrá como mínimo la siguiente información:
    - ✓ Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
    - ✓ Personal que se asignó para la solución del mismo.
    - ✓ Problemas que se presentaron durante la solución.
    - ✓ Documentación adjunta de los cambios hechos.
    - ✓ Recomendaciones.
    - ✓ Fecha y hora de solución.

### **Actualización Tecnológica**

- En el caso de presentarse una “actualización tecnológica” en los bienes y/o elementos que formen parte de la oferta y en cualquier momento anterior al acta de conformidad de los bienes, el **PROVEEDOR** deberá suministrar tales equipos y/o elementos actualizados, contando con autorización previa de la **SUNAT** y sin que esto implique un cargo adicional.
- Se entenderá que ha ocurrido una actualización tecnológica cuando se presenta una nueva versión del mismo producto en el mercado, que reemplaza a éste, o un nuevo producto con características técnicas superiores - en la línea de productos ofrecida por el **PROVEEDOR** a la generalidad de sus clientes – reemplaza al modelo ofrecido a la **SUNAT**.
- El **PROVEEDOR** podrá, según su conveniencia y sin costos adicionales para la **SUNAT**, entregar equipos más avanzados o con características superiores a las ofrecidas, siempre y cuando cuente con la aprobación previa de la **SUNAT**.
- En ningún caso el **PROVEEDOR** podrá entregar bienes cuya producción esté descontinuada por el fabricante.

**4. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR REFERIDAS A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

- **EL PROVEEDOR** se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de **LA SUNAT**; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente
- Del mismo modo, **EL PROVEEDOR** se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA SUNAT**, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación de servicios; para cuyo efecto **LA SUNAT**, a la suscripción del contrato, cumplirá con hacer entrega de una copia legible del mismo.

**Otras obligaciones de SUNAT**

- Dar las facilidades para que el personal del **PROVEEDOR** realice sus labores en la institución. Acceso al Data Center para realizar los trabajos requeridos.

## 5. REQUERIMIENTO DEL PERSONAL

Dos (02) técnicos que brinden servicios en forma presencial en el Perú; certificados por el fabricante o subsidiaria local o regional y con experiencia mínima de 3 años realizando implementaciones y brindando soporte técnico a Servidores IBM Power. Para lo cual debe presentar las constancias y/o certificaciones y/o cualquier documento que acredite dicha calificación y experiencia, respectiva.

Documentación que acredite que el oferente cuenta con personal certificado por el fabricante para el Servicio de Migración de servidores y con experiencia comprobada (sustentada con una carta del fabricante), en servicios de implementación de servidores Power AIX, según numeral 2 de los servicios conexos de la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios.

La acreditación de la experiencia del personal será requerida para la firma del contrato al oferente que obtenga la Buena Pro.

### **CONDICIONES DEL EQUIPO DEL PROVEEDOR**

#### **PERSONAL**

- El **PROVEEDOR** se compromete a no reasignar ni remover ningún miembro de su personal asignado. Si debiera producirse un reemplazo por razones de fuerza mayor, el/la reemplazante deberá ser aprobado por el Comprador y reunir las mismas o mayores habilidades, competencias y experiencia que el/la reemplazado/a.
- En caso se produjera un reemplazo por fuerza mayor, el **PROVEEDOR** comunicará de manera formal a la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT) la salida del personal con un plazo máximo de 24 horas de ocurrido el evento, y se compromete a realizar el reemplazo dentro de los 3 días hábiles, presentando la documentación que acredite las habilidades, competencias y experiencia del nuevo personal asignado.
- El Comprador se reserva el derecho de solicitar al **PROVEEDOR** que cualquier miembro de su personal, o cualquier subproveedor o personal de éste, sea retirado y reemplazado. El/la reemplazante deberá ser aprobado por el Comprador y reunir las mismas o mayores habilidades, competencias y experiencia que el/la reemplazado/a.

## 6. INSPECCIONES Y PRUEBAS

- **Inspecciones y Pruebas**
  - a. Las inspecciones y pruebas se realizarán una vez culminadas la instalación y el servicio de conexión.
  - b. La inspección y pruebas tiene como objetivo ejecutar los procedimientos que permitan EVIDENCIAR de que los bienes físicos (hardware y software) entregados por el **PROVEEDOR** son adecuados para el propósito de la adquisición y se ajustan en su totalidad a las especificaciones funcionales y/o técnicas requeridas y a las prestaciones adicionales ofrecidas por el **PROVEEDOR** en su oferta.
  - c. El **PROVEEDOR** propondrá a la **SUNAT** dentro de los **quince (15) días calendarios** contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, los procedimientos de inspección que serán aprobados por este último previo a su ejecución. En caso de alguna variación en la ejecución de dichos procedimientos, deberá contarse con la aceptación de la **SUNAT**.
  - d. El **PROVEEDOR** y el Comprador ejecutarán en forma conjunta los procedimientos de inspección.
  - e. Los procedimientos de inspección incluirán como mínimo:
    - Suficiente detalle de las actividades a realizar por el Comprador para confirmar que cada uno de los componentes de la oferta adjudicada cumple con los criterios de aceptación.
    - Suficiente detalle de las actividades a ejecutar y quién será el encargado de realizarlas.
    - Detalle del número e identidad de los empleados de la **SUNAT** y del **PROVEEDOR** que ejecutarán estos procedimientos.
  - f. Dichas pruebas se realizarán en las sedes donde se entregarán los componentes. Los insumos que demanden estas verificaciones, ya sea en concepto de horas-máquina, personal, materiales, medición de performance, etc., no implicarán en ningún caso reconocimiento de gastos por parte del Comprador y deben ser provistos por el **PROVEEDOR**. Las pruebas se realizarán en días laborables en horario de oficina (8:30 a.m. a 4:30 p.m.).
  - g. La omisión en la oferta técnica de algún elemento que al momento de las pruebas y a juicio del comprador resulte necesario para el normal funcionamiento de los componentes ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al **PROVEEDOR** a proveerlo sin costo alguno para el Comprador y en un plazo que no debe exceder los **cinco (5) días calendarios** a la notificación realizada por el Comprador.
  - h. Cualquier defecto notificado por el Comprador al **PROVEEDOR** durante la realización de cualquier Prueba de Aceptación será inmediatamente rectificado por éste sin costo, en un plazo que no debe exceder los **cinco (5) días calendarios** a la notificación realizada por el Comprador.
  - i. Si los equipos, el Software o cualquier parte de ellos fallan en satisfacer la/s Prueba/s de Aceptación aplicable/s, el **PROVEEDOR** tendrá derecho a volver a someter los elementos en falla a la Prueba de Aceptación, tan pronto como sea posible y dentro de los plazos legales establecidos. El Comprador proporcionará al **PROVEEDOR** las facilidades y el acceso a los equipos

(hardware y software) que razonablemente requiera para rectificar dicha falla y repetir las correspondientes Pruebas de Aceptación.

- j. En caso que a la fecha de ejecución de las tareas de conexión de los servidores a los subsistemas de almacenamiento, **SUNAT** no disponga del nuevo subsistema de almacenamiento instalado y en operación, estas tareas deberán ser reprogramadas hasta que se disponga de estos sistemas en operación; este hecho no afectará la conformidad y pago correspondiente del resto de prestaciones.
- Una vez ejecutadas todas las tareas de IMPLEMENTACIÓN, **SUNAT** levantará y entregará al **PROVEEDOR** el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes, la misma que será suscrita por la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica, dentro de los **10 días calendarios** de otorgada la conformidad.
  - Una vez ejecutadas todas las tareas de IMPLEMENTACIÓN, el **PROVEEDOR** deberá entregar a la División de Gestión de la Infraestructura tecnológica los manuales y procedimientos de instalación, configuración y operación de cada uno de los bienes (hardware y software) entregados, dentro de los **30 días calendarios** de otorgada la conformidad.

## PARTE III CONTRATO

### SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

#### 1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
  - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
  - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

## 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

## 3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Apéndice 1.

## 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

## 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el

idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## 6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
    - (i) es ciudadano de un país miembro; o
    - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
  - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
    - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
    - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje

de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaquetado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

## **8. Notificaciones**

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## **9. Ley Aplicable**

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

## **10. Solución de Controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
  - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

## **11. Inspecciones y Auditorias**

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo

requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

## **12. Alcance de los Suministros**

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

## **13. Entrega y Documentos**

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

## **14. Responsabilidades del Proveedor**

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

## **15. Precio del Contrato**

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

## **16. Condiciones de Pago**

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya

efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### **17. Impuestos y Derechos**

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

#### **18. Garantía de Cumplimiento**

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

#### **19. Derechos de Autor**

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### **20. Confidencialidad de la Información**

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del

Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

## 21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## 22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
  - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
  - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos

códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

### 23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### 24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

### 25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

### 26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor

obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **27. Liquidación por Daños y Perjuicios**

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

## **28. Garantía de los Bienes**

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o

manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

## **29. Indemnización por Derechos de Patente**

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **30. Limitación de Responsabilidad**

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### **31. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

### **32. Fuerza Mayor**

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **34. Prórroga de los Plazos**

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al

Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

### **35. Terminación**

#### **35.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### **35.2 Terminación por Insolvencia**

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

#### **35.3 Terminación por Conveniencia**

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación

de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

### **36. Cesión**

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

### **37. Restricción a la Exportación**

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

## Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: República del Perú																															
CGC 1.1(j)	El comprador es: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, representado por su Intendente Nacional de Administración, señora Carmen Lucy Salardi Bramont, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07427721, con domicilio legal en: Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Cercado de Lima																															
CGC 1.1(o)	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: LPI N° 004-2016-SUNAT/BID – “Adquisición de Capacidades de procesamiento de la plataforma de servidores IBM Power”</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">Único</td> <td><b>BIENES</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servidores IBM Power</td> <td>3</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td><b>SERVICIOS CONEXOS</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicio de Implementación</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Migración</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Soporte de Buen Funcionamiento (5 años)</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ver la sección VII. Lista de Requisitos</p> <p>El plazo de duración del contrato es de 5 años y 90 días, en este plazo está incluidos los periodos de revisión y conformidad, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plan de instalación y Plan de Inspección y Pruebas</td> <td>A los 15 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Entrega de los equipos</td> <td>A los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Conformidad de recepción de los bienes</td> <td>A los 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes.</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Único	<b>BIENES</b>			Servidores IBM Power	3	Unidad	<b>SERVICIOS CONEXOS</b>			Servicio de Implementación	1	Servicio	Servicio de Migración	1	Servicio	Servicio de Soporte de Buen Funcionamiento (5 años)	1	Servicio	Actividad	Plazo Máximo	Plan de instalación y Plan de Inspección y Pruebas	A los 15 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	Entrega de los equipos	A los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	Conformidad de recepción de los bienes	A los 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes.
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida																													
Único	<b>BIENES</b>																															
	Servidores IBM Power	3	Unidad																													
	<b>SERVICIOS CONEXOS</b>																															
	Servicio de Implementación	1	Servicio																													
	Servicio de Migración	1	Servicio																													
	Servicio de Soporte de Buen Funcionamiento (5 años)	1	Servicio																													
Actividad	Plazo Máximo																															
Plan de instalación y Plan de Inspección y Pruebas	A los 15 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.																															
Entrega de los equipos	A los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.																															
Conformidad de recepción de los bienes	A los 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes.																															

Actividad	Plazo Máximo
Servicio de Implementación (instalación, conexión, inspecciones y pruebas)	A los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la Conformidad de Recepción de los Bienes.
Acta de conformidad de Recepción Definitiva de los Bienes	A los 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de culminada la Implementación.
Plan de Migración	A los 15 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la Conformidad de Recepción de los Bienes.
Servicio de Migración	A los 120 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de conformidad de Recepción Definitiva de los Bienes
Acta de Conformidad del Servicio de Migración	A los 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de culminada la Migración
Soporte de buen funcionamiento	Durante 05 años calendarios (60 meses), contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de conformidad Recepción Definitiva de los Bienes.
Acta de Conformidad del Servicio de Soporte de buen funcionamiento	A los 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de concluida el servicio de soporte en forma mensual.

El Destino final del Sitio del Proyecto es:

**Lugar, Plazo y Horario de la prestación:**

- Debido a la naturaleza de los equipos y las condiciones ambientales de los mismos, todos los bienes serán entregados a la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT) de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) ubicados en los Centros de Cómputo del Comprador ubicados en los Distritos de San Isidro, Av. Andrés Reyes N° 320 piso 7 y Miraflores Av. Benavides 222 piso 9, Provincia de Lima.
- Toda la documentación e informes relacionados a los bienes y servicios, será entregada a la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT) de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) de la **SUNAT**, ubicado en la Av. Andrés Reyes N° 320, San Isidro, Lima.

- En caso no se pueda ingresar a los Centros de Cómputo debido a la política de restricción de acceso en fechas de vencimiento o por disponibilidad de personal de Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios (GOSU-SUNAT) o por cualquier situación o hecho que no sea imputable al **PROVEEDOR**, deberá ser informado y coordinado a través de una carta dirigida a la Gerencia Administrativa de la **SUNAT**.

**Horario**

- La entrega de documentación e informes se realizará en días laborables durante el horario de oficina de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., salvo que por motivos justificables por parte del comprador o del **PROVEEDOR** se coordine un día u horario diferente al mencionado.
- Las fechas y horarios para la entrega de los bienes y todos los trabajos relacionados a la implementación serán coordinados entre el **PROVEEDOR** y la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT) de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) de la **SUNAT**.

**Inspecciones y Pruebas**

- Las inspecciones y pruebas se realizarán una vez culminadas la instalación y el servicio de conexión.
- La inspección y pruebas tiene como objetivo ejecutar los procedimientos que permitan EVIDENCIAR de que los bienes físicos (hardware y software) entregados por el **PROVEEDOR** son adecuados para el propósito de la adquisición y se ajustan en su totalidad a las especificaciones funcionales y/o técnicas requeridas y a las prestaciones adicionales ofrecidas por el **PROVEEDOR** en su oferta.
- El **PROVEEDOR** propondrá a la **SUNAT** dentro de los **quince (15) días calendarios** contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, los procedimientos de inspección que serán aprobados por este último previo a su ejecución. En caso de alguna variación en la ejecución de dichos procedimientos, deberá contarse con la aceptación de la **SUNAT**.
- El **PROVEEDOR** y el Comprador ejecutarán en forma conjunta los procedimientos de inspección.
- Los procedimientos de inspección, se detalla en el numeral 6. Inspecciones y pruebas de la Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios de los DDL.

**Conformidades:**

Todas las conformidades para el pago al **PROVEEDOR** serán otorgadas por la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT) de la Intendencia Nacional de Sistemas (INSI) de la **SUNAT**.

CGC 4.2  
(a)

El significado de los términos comerciales será el establecido en los *Incoterms*.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>DDP 2010</i>
CGC 5.1	El idioma será: <i>Español</i>
CGC 8.1	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>El nombre del Comprador es: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, representado por su Intendente Nacional de Administración, Carmen Lucy Salardi Bramont, con Documento de Identidad N° 07427721, designada mediante Resolución de Superintendencia N° 260-2016/SUNAT. La dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Intendencia Nacional de Administración</p> <p>Dirección postal: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472</p> <p>Ciudad: Lima</p> <p>Código postal: Lima 1</p> <p>País: Perú</p> <p>Teléfono: (51 1) 634 3300</p> <p>Facsímile: (51 1) 634 3300</p> <p>El nombre del Proveedor es: xxxx, representado por xxxxxx, con documento de identidad xxx, , según poder vigente de fecha xxxx,</p> <p>La dirección del Proveedor será:</p> <p>Dirección postal: xxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p>Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p>Código postal: xxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p>País: Perú</p> <p>Teléfono: (51 1) xxxxxxxxxxxxxx</p> <p>Facsímile: (51 1) xxxxxxxxxxxxxxxx</p>
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>República del Perú</i>
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo.</p>
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:

	<p>1) Factura comercial.</p> <p>2) Guía de remisión detallada, debidamente firmada y sellada por el área recibida.</p> <p>3) Certificado de Garantía de los bienes</p> <p>4) Conocimiento de embarque, si corresponde</p> <p>5) Carta de transporte aéreo o carta de transporte ferroviario, de haberse realizado el transporte de los bienes por dichas vías, si corresponde</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados a la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>																										
CGC 15.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>“no serán”</i> ajustables.</p>																										
CGC 16.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="586 884 1219 1178" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Precio del contrato</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Rubro</th> <th style="text-align: center;">Monto (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Bienes</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Servicios conexos</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Monto: Incluidos los impuestos de ley.</p> <p>El pago se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones, luego de que <b>SUNAT</b> haya emitido la respectiva conformidad.</p> <table border="1" data-bbox="412 1377 1393 1875" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Nº</th> <th style="text-align: center;">Entregable</th> <th style="text-align: center;">Monto</th> <th style="text-align: center;">Forma de Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Entrega de los bienes:</td> <td></td> <td>Pago a realizarse previa emisión del Acta de conformidad de Recepción Definitiva de los Bienes</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Servicio de Migración:</td> <td></td> <td>Pago a realizarse previa emisión del Acta de Conformidad del Servicio de Migración</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Soporte de buen funcionamiento:</td> <td></td> <td>Pago a realizarse en forma mensual, considerando el cálculo del Uptime definido en la cláusula CGC 27.1, durante los cinco (05) años del soporte de buen funcionamiento, previa emisión del acta de conformidad (**)</td> </tr> </tbody> </table>	Precio del contrato		Rubro	Monto (*)	<b>Bienes</b>		<b>Servicios conexos</b>		<b>Total</b>		Nº	Entregable	Monto	Forma de Pago	1	Entrega de los bienes:		Pago a realizarse previa emisión del Acta de conformidad de Recepción Definitiva de los Bienes	2	Servicio de Migración:		Pago a realizarse previa emisión del Acta de Conformidad del Servicio de Migración	3	Soporte de buen funcionamiento:		Pago a realizarse en forma mensual, considerando el cálculo del Uptime definido en la cláusula CGC 27.1, durante los cinco (05) años del soporte de buen funcionamiento, previa emisión del acta de conformidad (**)
Precio del contrato																											
Rubro	Monto (*)																										
<b>Bienes</b>																											
<b>Servicios conexos</b>																											
<b>Total</b>																											
Nº	Entregable	Monto	Forma de Pago																								
1	Entrega de los bienes:		Pago a realizarse previa emisión del Acta de conformidad de Recepción Definitiva de los Bienes																								
2	Servicio de Migración:		Pago a realizarse previa emisión del Acta de Conformidad del Servicio de Migración																								
3	Soporte de buen funcionamiento:		Pago a realizarse en forma mensual, considerando el cálculo del Uptime definido en la cláusula CGC 27.1, durante los cinco (05) años del soporte de buen funcionamiento, previa emisión del acta de conformidad (**)																								

	<p>Los montos a pagar por cada uno de los entregables señalados en el cuadro anterior se realizarán de acuerdo a lo ofertado por el oferente en su propuesta de precio.</p> <p><b>(**)</b> El pago correspondiente al soporte de buen funcionamiento, una vez culminado el Contrato de Préstamo con el BID, será asumido con recursos fuente <b>SUNAT</b>.</p> <p><b><u>Conformidades:</u></b>                  Todas las conformidades para el pago al <b>PROVEEDOR</b> serán otorgadas por la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT) de la Intendencia Nacional de Sistemas (INSI) de la <b>SUNAT</b></p>
<p>CGC 16.5</p>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de treinta (30) días calendario luego de vencido el plazo de pago. La tasa de interés que se aplicará es la tasa legal, publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros.</p> <p>El plazo para el pago es de quince (15) días calendario, luego de la recepción formal y completa del expediente de pago.</p>
<p>CGC 18.1</p>	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía será del diez por ciento (10%) del precio total del Contrato adjudicado.</p>
<p>CGC 18.3</p>	<p>La Garantía de cumplimiento deberá cumplir las siguientes condiciones: una garantía bancaria (carta fianza), con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Comprador, emitida por una institución bancaria o autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con corresponsalía en el Perú a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (<b>SUNAT</b>), en la forma establecida en los documentos de licitación.</p> <p>Deberá estar denominada en la moneda o monedas del contrato</p>
<p>CGC 18.4</p>	<p>El 10% de la garantía de cumplimiento se reducirá al 3% del monto total del contrato una vez entregados, aceptado los bienes y prestados todos los servicios conexos, a excepción del servicio de soporte de buen funcionamiento, que tiene una duración de 5 años. Para ello, el proveedor deberá reemplazar el instrumento presentado originalmente por otro de idénticas características. La garantía bancaria (carta fianza) del 3% del monto total del contrato será devuelta al finalizar el contrato.</p>
<p>CGC 23.2</p>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>Identificación de Bienes / Cantidad</i></p>

CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> . El Incoterm establecido es DDP 2010.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i> : DDP Será de total y exclusiva responsabilidad del proveedor efectuar las tareas necesarias para la entrega de todos los bienes según el lugar indicado en la cláusula CGC 26.2 de las Condiciones Especiales del Contrato.
CGC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las inspecciones y pruebas se realizarán una vez culminadas la instalación y el servicio de conexión.</li> <li>✓ La inspección y pruebas tiene como objetivo ejecutar los procedimientos que permitan EVIDENCIAR de que los bienes físicos (hardware y software) entregados por el <b>PROVEEDOR</b> son adecuados para el propósito de la adquisición y se ajustan en su totalidad a las especificaciones funcionales y/o técnicas requeridas y a las prestaciones adicionales ofrecidas por el <b>PROVEEDOR</b> en su oferta.</li> <li>✓ El <b>PROVEEDOR</b> propondrá a la <b>SUNAT</b> dentro de los <b>quince (15) días calendarios</b> contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, los procedimientos de inspección que serán aprobados por este último previo a su ejecución. En caso de alguna variación en la ejecución de dichos procedimientos, deberá contarse con la aceptación <b>SUNAT</b>.</li> <li>✓ El <b>PROVEEDOR</b> y el Comprador ejecutarán en forma conjunta los procedimientos de inspección.</li> <li>✓ Los procedimientos de inspección incluirán como mínimo:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suficiente detalle de las actividades a realizar por el Comprador para confirmar que cada uno de los componentes de la oferta adjudicada cumple con los criterios de aceptación.</li> <li>2. Suficiente detalle de las actividades a ejecutar y quién será el encargado de realizarlas.</li> <li>3. Detalle del número e identidad de los empleados de la <b>SUNAT</b> y del <b>PROVEEDOR</b> que ejecutarán estos procedimientos.</li> </ol> </li> <li>✓ Dichas pruebas se realizarán en las sedes donde se entregarán los componentes. Los insumos que demanden estas verificaciones, ya sea en concepto de horas-máquina, personal, materiales, medición de performance, etc., no implicarán en ningún caso reconocimiento de gastos por parte del Comprador y deben ser provistos por el <b>PROVEEDOR</b>. Las pruebas se realizarán en días laborables en horario de oficina (8:30 a.m. a 4:30 p.m.).</li> <li>✓ La omisión en la oferta técnica de algún elemento que al momento de las pruebas y a juicio del comprador resulte necesario para el normal funcionamiento de los componentes ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al <b>PROVEEDOR</b> a proveerlo sin costo alguno para el Comprador y en un plazo que no debe exceder los <b>cinco (5) días calendarios</b> a la notificación realizada por el Comprador.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cualquier defecto notificado por el Comprador al <b>PROVEEDOR</b> durante la realización de cualquier Prueba de Aceptación será inmediatamente rectificado por éste sin costo, en un plazo que no debe exceder los <b>cinco (5) días calendarios</b> a la notificación realizada por el Comprador.</li> <li>✓ Si los equipos, el Software o cualquier parte de ellos fallan en satisfacer la/s Prueba/s de Aceptación aplicable/s, el <b>PROVEEDOR</b> tendrá derecho a volver a someter los elementos en falla a la Prueba de Aceptación, tan pronto como sea posible y dentro de los plazos legales establecidos. El Comprador proporcionará al <b>PROVEEDOR</b> las facilidades y el acceso a los equipos (hardware y software) que razonablemente requiera para rectificar dicha falla y repetir las correspondientes Pruebas de Aceptación.</li> <li>✓ En caso que a la fecha de ejecución de las tareas de conexión de los servidores a los subsistemas de almacenamiento, <b>SUNAT</b> no disponga del nuevo subsistema de almacenamiento instalado y en operación, estas tareas deberán ser reprogramadas hasta que se disponga de estos sistemas en operación; este hecho no afectará la conformidad y pago correspondiente del resto de prestaciones.</li> </ul> <p>Una vez ejecutadas todas las tareas de IMPLEMENTACIÓN, <b>SUNAT</b> levantará y entregará al <b>PROVEEDOR</b> el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes, la misma que será suscrita por la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica, dentro de los <b>10 días calendarios</b> de otorgada la conformidad.</p> <p>Una vez ejecutadas todas las tareas de IMPLEMENTACIÓN, el <b>PROVEEDOR</b> deberá entregar a la División de Gestión de la Infraestructura tecnológica los manuales y procedimientos de instalación, configuración y operación de cada uno de los bienes (hardware y software) entregados, dentro de los <b>30 días calendarios</b> de otorgada la conformidad.</p>
CGC 26.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en:</p> <p>En los Centros de Cómputo del Comprador ubicados en los Distritos de San Isidro, Av. Andrés Reyes N° 320 piso 7 y Miraflores Av. Benavides 222 piso 9, Provincia de Lima.</p>
CGC 27.1	<p><b>PENALIDADES</b></p> <p><b>a. <u>Por mora en la ejecución de la prestación:</u></b></p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se podría aplicar al <b>PROVEEDOR</b> una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos 10 días calendario desde la fecha límite para la presentación del entregable correspondiente.</p>

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto del Entregable}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario}}$$

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el contratante podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del **PROVEEDOR** de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

**b. Penalizaciones por mora o retrasos en el servicio:**

**UPTIME: Soporte de Buen funcionamiento**

A efectos de velar por el fiel cumplimiento del soporte de buen funcionamiento, el comprador realizará mensualmente el control de llamadas que tengan naturaleza de mantenimiento correctivo, cuantificando las horas de exceso en la atención y las reglas serán de acuerdo a lo establecido en el presente numeral.

**DE LA CALIDAD DEL SERVICIO – Soporte de Buen funcionamiento**

El postor deberá tomar en cuenta que para el servicio del Soporte de Buen Funcionamiento es requisito mantener como mínimo un UPTIME mensual de 99.43%. Se calculará el UPTIME, en forma mensual, los cálculos del valor del UPTIME es de la siguiente forma:

$$\text{UPTIME} = \frac{\text{THM} - \text{THE}}{\text{THM}}$$

Dónde:

THM = Sumatoria de las cantidades de horas de atención – brindadas por el **PROVEEDOR** a la **SUNAT** – de los equipos cuyo tiempo de respuesta fue superior al máximo establecido en las especificaciones técnicas.

THE = Sumatoria de las cantidades de horas de exceso (respecto al tiempo de respuesta máximo de reparación establecido en las especificaciones técnicas) en que incurrió el **PROVEEDOR** para el mantenimiento correctivo de los equipos.

**Ejemplo:**

Se adquiere 10 equipos con un horario de atención de 24x7. En 01 mes, 4 no reportaron problemas, 3 reportaron problemas y fueron resueltos dentro de los tiempos de respuesta establecidos y 3 reportaron problemas pero fueron resueltos excediendo los tiempos de respuesta establecidos, con 5, 8 y 10 horas de retraso totales, respectivamente. El UPTIME será:

$$\begin{aligned} \text{THM} &= 24 \times 30 = 720 \text{ horas por equipo.} \\ &= 2160 \text{ por los 3 equipos.} \end{aligned}$$

$$\text{THE} = 5 + 8 + 10 = 23 \text{ horas por los 3 equipos.}$$

$$\text{UPTIME} = \frac{2160 - 23}{2160} = 98.94\%$$

La penalidad mensual estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla – Para éste ejemplo, el **PROVEEDOR** tendrá una penalidad en el mes equivalente al 10%.

Rango de Uptime	Penalidad <sup>(1)</sup>
< 99.43%, 100% ]	0%
Menor o igual a 99.43%	10% <sup>(2)</sup>

<sup>(1)</sup> Porcentaje del pago mensual

<sup>(2)</sup> Se acumula para efectos de resolver el Contrato

La **SUNAT** podrá resolver el Contrato si el **PROVEEDOR** incurre, en tres (3) oportunidades, en un UPTIME igual o inferior al 99.43% durante la vigencia del contrato.

De presentarse una situación excepcional que impida al **PROVEEDOR** cumplir con los plazos de respuesta establecidos, éste podrá enviar una Carta a la **SUNAT** exponiendo los motivos técnicos que originaron la situación. Si la **SUNAT** encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se contabilizarán las horas de exceso incurridas para el cálculo del UPTIME.

De corresponder, el cálculo del monto de la penalidad será realizado por la División de ejecución Contractual de la **SUNAT**, tomando como base el informe de las horas de exceso remitidas por las áreas usuarias.

GCC 28.3	<p>El período de validez de la garantía será de 5 años contados contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de conformidad Recepción Definitiva de los Bienes.</p> <p>Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): En los Centros de Cómputo del Comprador ubicados en los Distritos de San Isidro, Av. Andrés Reyes N° 320 piso 7 y Miraflores Av. Benavides 222 piso 9</p>
GCC 28.5	<p><b>Garantía de los bienes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El <b>PROVEEDOR</b> debe garantizar que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son de la versión más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a funcionalidad y prestaciones, a menos que el Contrato disponga de otra manera.</li> <li>✓ El <b>PROVEEDOR</b> debe garantizar que los bienes están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del <b>PROVEEDOR</b> o que provengan del diseño, los medios magnéticos o la mano de obra.</li> <li>✓ El Comprador notificará al <b>PROVEEDOR</b> cualquier defecto o mal funcionamiento del producto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del mismo, junto con toda la evidencia disponible. El <b>PROVEEDOR</b> tendrá la oportunidad para inspeccionar el defecto o mal funcionamiento.</li> <li>✓ Una vez recibida tal notificación, el <b>PROVEEDOR</b> reparará o reemplazará dentro del plazo de ley la totalidad de los módulos o productos defectuosos, sin costo alguno para el Comprador, dentro del plazo especificado en la notificación.</li> <li>✓ Si el <b>PROVEEDOR</b>, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo de <b>10 días calendarios</b>, el Comprador podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del <b>PROVEEDOR</b>, sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el <b>PROVEEDOR</b> en virtud Contrato (Resolución de Contrato).</li> <li>✓ El <b>PROVEEDOR</b> es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo que será de un (1) año contado a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.</li> </ul>

## Apéndice 1: Prácticas Prohibidas

### Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco<sup>4</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
  - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
    - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
    - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
    - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
    - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
    - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
      - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

<sup>4</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>5</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

---

<sup>5</sup> Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha

agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

## Sección X. Formularios de Contrato

### Carta de Aceptación

*[papel con membrete del Comprador]*

*[fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de \_\_\_\_\_ días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Comprador: \_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio**

## Convenio

*[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]*, *[indicar: año]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de ... del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador]*, o corporación integrada bajo las leyes de *[indicar el nombre del país del Comprador]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
2. *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ASESNTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio de Contrato
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

**Garantía de Cumplimiento**  
(Garantía Bancaria)

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

*[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha de expedición]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

**Garante:** *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)<sup>1</sup> dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*<sup>2</sup>, y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

<sup>1</sup> El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

<sup>2</sup> Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

---

[firmas(s)]

*Nota: \*Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

## Garantía de Anticipo

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

*[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha de expedición]*

**GARANTIA DE ANTICIPO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

**Garante:** *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)<sup>1</sup> al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha

<sup>1</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

*[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

---

*[firmas(s)]*

*Nota: \*Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.”*

# Llamado a Licitación

## Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera

### Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE

#### “Adquisición de capacidades de procesamiento de la plataforma de servidores IBM Power”

#### LPI N° 004-2016-SUNAT/BID

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, de fecha 22 de enero de 2016.

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para financiar parcialmente los pagos correspondientes a la Adquisición de bienes, servicios conexos y servicios de consultoría en el marco de los “Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera”.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la Adquisición de capacidades de procesamiento de la plataforma de servidores IBM Power, que comprende:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Único	<b>BIENES</b>		
	Servidores IBM Power	3	Unidad
	<b>SERVICIOS CONEXOS</b>		
	Servicio de Implementación	1	Servicio
	Servicio de Migración	1	Servicio
	Servicio de Soporte de Buen Funcionamiento (5 años)	1	Servicio

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN 2349-9) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la página web de la SUNAT ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe), módulo “SUNAT rinde cuentas”, índice “Adquisiciones y Contrataciones”, opción “Contrataciones BID”) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, de 08:30 hrs. a 16:30 hrs.

Asimismo se llevará a cabo una reunión informativa el día 07 de noviembre de 2016 a las 11:00 hrs. pudiendo asistir cualquier empresa que se encuentre interesada en participar en la presente licitación.

Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos financieros, de experiencia, y técnicos. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación

Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local. El costo del envío será por cuenta del adquiriente de bases. Las bases también podrán remitirse vía correo electrónico para lo cual el adquiriente de las mismas deberá indicar la dirección electrónica respectiva

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del día 12 de diciembre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. La apertura pública de éstas se efectuará inmediatamente, a las 11:30 horas del mismo día, en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la misma dirección. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora serán rechazadas

**Atn.: Presidente del Comité de la Licitación Pública Internacional - LPI N° 004-2016-SUNAT/BID  
Av. Garcilaso de la Vega 1472 – Lima 1- Perú (Mesa de Partes)**

**Correos electrónicos:**

**[jnahodo.consultor.bid@sunat.gob.pe](mailto:jnahodo.consultor.bid@sunat.gob.pe) y [pzavala.consultor.bid@sunat.gob.pe](mailto:pzavala.consultor.bid@sunat.gob.pe)**

**Tel: (511) 6343300 Anexo 22251**

**Página web: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)**